



AMM presenta Alegaciones a la Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Barcelona

El Ayto. de Barcelona salva de las restricciones a los vehículos más contaminantes, pero impide que las motos sin etiqueta medioambiental entren en Barcelona.

Los vehículos de determinados servicios de las Administraciones públicas o empresas concesionarias (vehículos que prestan servicios médicos, funerarios, protección civil, bomberos, policía y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado) podrán seguir entrando en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de Barcelona por tiempo indefinido aunque tengan 20 años de antigüedad y contaminen 100 veces más de lo permitido.

También han tenido suerte, aunque menos, los camiones y los autobuses viejos y contaminantes, que contarán con una moratoria de un año.

Así protege el Ayto. de Barcelona el medio ambiente, la salud de la población y el interés público, todo el esfuerzo para los ciudadanos, que tendrán que cambiar su vehículo viejo por uno nuevo o bien, duplicar o triplicar el tiempo y coste de desplazamiento optando por el transporte público.

En resumen, todo el coste necesario para mejorar la calidad del aire de la ciudad recaerá en los ciudadanos y más concretamente, en los que menos recursos tienen, que son los que no podrán cambiar su vieja moto por una nueva, mientras que la propia Administración se auto excluye de este esfuerzo y permite una moratoria precisamente a los vehículos que más contaminan: camiones y autobuses viejos.

La Administración Pública debe ante todo **dar ejemplo**, cumplir la normativa vigente y desarrollar normativa justa y creíble; de lo contrario, genera descrédito entre la ciudadanía, fomenta la falta de respeto hacia las instituciones y la falta de credibilidad de la normativa que pretende imponer a los ciudadanos en su propio beneficio.

Alegaciones de la Asociación Mutua Motera

1. Eliminar las excepciones + Plan Renove Moto

AMM propone que no haya excepciones ni privilegiados. Si el Ayto. considera que la medida no puede afectar a sus propios vehículos porque es imposible cambiar

todos los vehículos viejos por nuevos en dos meses, igual trato deben tener los ciudadanos.

Para ello, AMM propone una moratoria de 2 años durante los cuales, el Ayto. apruebe un plan de renovación del parque de vehículos mediante en el que se promueva, con incentivos fiscales y subvenciones, el achatarramiento de motos viejas a cambio de adquisición de motos y ciclomotores con etiquetas 0, ECO y C.

De esta forma se permitiría un tiempo de adaptación a los ciudadanos, especialmente necesario para aquellos que más dificultades económicas tienen para afrontar el cambio y que más ayuda necesitan.

2. Reducción en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

Como quiera que el IVTM grava la titularidad de vehículos “*aptos para circular por la vía pública*”, en la medida en que el Ayto. de Barcelona va a prohibir la circulación de gran parte de estos vehículos durante una buena proporción del tiempo hábil (39% del tiempo total semanal) y concretamente en la franja horaria de mayor uso y necesidad por parte de los ciudadanos, es decir, el Ayuntamiento hace parcialmente inhábiles para circular a este tipo de vehículos, proponemos que el IVTM se reduzca a los titulares de vehículos afectados en la misma proporción que la reducción de sus posibilidades de uso.

3. Autorizaciones diarias automáticas

El Ayto. prevé la posibilidad de otorgar cada año hasta 10 autorizaciones diarias por vehículo contaminante. Es decir, cada vehículo podrá entrar en la ZBE un máximo de 10 veces al año, para lo cual, deberá pedir la autorización con un día de antelación.

Mutua Motera propone que no sea necesario pedir la autorización, sino que dado que existirá un sistema de cámaras que toman lectura automatizada de todas las matrículas que entran y salen de la ZBE, AMM pide que se utilice este sistema para que la autorización de entrada sea automática y que el Ayuntamiento notifique al ciudadano, también de forma automatizada, las veces que entra y las que le quedan antes de agotar su saldo máximo.

De esta forma no solo se evita molestar innecesariamente al ciudadano, sino que se favorece la posibilidad de que los usuarios puedan hacer uso de este “privilegio” cuando realmente lo necesiten por motivos de urgencia. Las urgencias en muchos casos son imprevistas y no se pueden planificar con un día de antelación.



4. Excluir de la prohibición de circulación en la ZBE a las motocicletas clásicas e históricas.

El reducido número de estos vehículos, sumado al muy escaso uso que se hace de los mismos y el interés y atractivo histórico-turístico que representan, con los beneficios que aportan a la promoción del turismo en la ciudad, justifica que dicha categoría de motocicletas y ciclomotores queden excluidos de la prohibición de circulación en la ZBE.

5. Autorización especial para vehículos de bajas emisiones sin etiqueta medioambiental.

Autorizar vehículos que, por fecha de matriculación carecen de etiqueta medioambiental, pero cuyos titulares puedan demostrar que sus emisiones están dentro de los límites establecidos para la concesión de dichas etiquetas, de conformidad con el Reglamento General de Vehículos.

Asociación Mutua Motera